MATRIZ DE RIESGO

COPIA CONTROLADA

Anexo Matriz de Riesgos: Objeto

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS, HUMANOS, LOGÍSTICOS Y ADMINISTRATIVOS ENTRE EL DISTRITO DE TURBO, ANTIOQUIA Y LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN (UNP) QUE PERMITAN EJERCER LA ADECUADA PROTECCIÓN DEL ALCALDE DISTRITAL, QUIEN EN RAZÓN A SU CARGO Y FUNCIONES TIENE UN MAYOR RIESGO PARA SU VIDA E INTEGRIDAD FÍSICA DE ACUERDO CON LOS ESTUDIOS DE NIVEL DE RIESGO.

CLASE	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO				ASIGNACIÓN DEL RIESGO	
	No.	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	NO APLICA	Distrito	PROPONENTE Y/O CONTRATISTA
Administrativos.	1	No firma del contrato por parte del proponente y/o CONTRATISTA.	Porque el CONTRATISTA se rehusó a firmarlo, no estuvo de acuerdo con el clausulado. Riesgo que asume el CONTRATISTA.			X
Jurídicos y/o legales y/o documentales y/o regulatorios.	2	Cambios normativos y/o tributarios	Ocurre en aquellos casos, Cuando las condiciones inicialmente estipuladas en el Contrato han sufrido una modificación sustancial, tal y como es el caso de una norma que modifique o exija la inclusión de un nuevo componente técnico que implique la destinación de mayores recursos, o cuando a consecuencia de una norma con efectos tributarios varía las condiciones económicas inicialmente establecidas. Riesgo que asume El Distrito o de Turbo o el CONTRATISTA dependiendo quien es la parte afectada con el cambio.		X	X
	3	Hurto	Ocurre en los eventos de que trata el Capítulo I del Título VII de la Ley 599 de 2000 (Código Penal). La ocurrencia de los eventuales riesgos por Hurto será asumida por quien es víctima de ellos, y en el caso en que este sea el CONTRATISTA, EL Distrito de Turbo no asumirá ningún sobrecosto por la pérdida de bienes e insumos- vehículos o cualquier otro implemento en la obra.			X

	4	Incumplimiento del contrato por parte del CONTRATISTA.	Hace referencia a cualquier clase de incumplimiento por parte del CONTRATISTA, antes, durante y posterior a la orden de iniciación del contrato. Riesgo que asume el CONTRATISTA.			X
	5	Incumplimiento en la Calidad de los bienes y/o servicios objeto de suministro por parte del CONTRATISTA.	Riesgo que asume el CONTRATISTA.			X
	6	No pago oportuno, por parte del CONTRATISTA o subcontratistas, a los trabajadores y personal de la obra en relación con salarios, prestaciones sociales y demás beneficios a que tengan derecho, a pesar de que la entidad haya dispuesto los recursos de forma eficiente.	Riesgo que asume el CONTRATISTA.			X
	7	Paros ocasionados por los trabajadores y personal del contratista por la no cancelación oportuna de salarios y prestaciones sociales y demás beneficios a que tengan derecho	Riesgo que asume el CONTRATISTA.			X
	8	Errores involuntarios que hayan quedado en los pliegos de condiciones,	Hace referencia a cualquier error que se pueda presentar en los archivos publicados en la página WEB. Riesgo que asume el DISTRITO DE TURBO		X	
	9	Errores cometidos por el CONTRATISTA en la elaboración de las propuestas y/o en los documentos solicitados en el momento de la firma del contrato	Riesgo que asume el CONTRATISTA.			X
	10	No pago oportuno, por parte del CONTRATISTA, a toda clase de proveedores en relación con compras, alquileres, servicios, contratos,	Riesgo que asume el CONTRATISTA.			X

	11	Problemas Presentados entre socios y/o consorciados y/o integrantes de uniones temporales y/o familiares de las empresas y/o firmas que contratan con el La EL Distrito de Turbo Antioquia.	Riesgo que asume el CONTRATISTA.			X
	12	Muerte del CONTRATISTA y/o Representante legal.	Riesgo que asume el CONTRATISTA.			X
	13	Escasez de cualquier tipo de insumos y bienes, para la ejecución del contrato	El CONTRATISTA debe estudiar esta situación y tener planes de contingencia. Riesgo que asume el CONTRATISTA, por falta de gestión en la adquisición de insumos fundamentales y significativos para la ejecución del contrato			X
	14	Demora en la Radicación oportuna por parte del CONTRATISTA de las facturas (correctamente diligenciadas y firmadas) y/o cuentas de los gastos reembolsables.	Riesgo que asume el CONTRATISTA, teniendo en cuenta que le corresponde a éste tener planes de contingencia y/o calidad para que las actas se elaboren correctamente y radiquen oportunamente de acuerdo con lo manifestado en el contrato.			X
	15	Errores cometidos por el CONTRATISTA en la elaboración de las facturas y sus soportes, que ocasionan demoras en	Riesgo que asume el CONTRATISTA, teniendo en cuenta que le corresponde a éste coordinar con la interventoría la elaboración de las facturas de acuerdo con lo manifestado en el contrato.			X
	16	Muerte de personal Del CONTRATISTA durante la ejecución del contrato.	Riesgo que asume el CONTRATISTA.			X
	17	Accidentalidad Presentada por la deficiente seguridad industrial y dotación de los operarios y trabajadores, etc., por parte del CONTRATISTA.	Riesgos que asume el CONTRATISTA.			X
	18	Por cambios en las especificaciones técnicas durante la ejecución del contrato	Riesgo que asume el Distrito de Turbo.		X	

	19	Demora en la legalización del contrato por parte del CONTRATISTA.	Causada por parte del CONTRATISTA, por no radicar completa, correcta y oportunamente la documentación de legalización, según el instructivo y lo manifestado en el contrato. Riesgo que asume el CONTRATISTA.			X
	20	Suspensiones del contrato.	Riesgo que asume el CONTRATISTA, cuando la suspensión sea imputable a este.			X
	21	Prórrogas del contrato.	Riesgo que asume el CONTRATISTA, salvo que haya justificación valida de la prórroga.			X
técnicos y/o operativos	22	Daños en el Funcionamiento de la maquinaria y/o equipos del contratista.	Riesgo que asume el CONTRATISTA.			X
	23	Problemas de la calidad de los materiales	Riesgo que asume el CONTRATISTA.			X
	24	Deficiencias Presentadas durante la producción de los insumos por parte de los proveedores del contratista.	Riesgo que asume el CONTRATISTA.			X

JHON WALTER URANGO PALACIOS.
Secretario General Distrital y Administrativa
Supervisor contrato

Proyecto: Miriam Puerta
Subsecretaria de Bienes y Servicios
Alcaldia Dtrital Turbo.